

**19116** RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Porcentaje

Agosto 1999

1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) de bancos .....	4,316
b) de cajas .....	4,648
c) del conjunto de entidades de créditos .....	4,471
2) Tipo de referencia de las cajas de ahorro .....	5,750
3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública ente dos y seis años .....	3,599
4) Tipo interbancario a un año (Mibor) .....	3,233
5) Referencia interbancaria a un año (Euribor) .....	3,237

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) y 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

**19117** RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de «C-22, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Sociedades de Tasación:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, con fecha 4 de agosto de 1999, ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por renuncia, de «C-22, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 4360.»

Madrid, 1 de septiembre de 1999.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**19118** CORRECCIÓN de errores del Decreto 65/1999, de 4 de mayo, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de Cálíg por la forma en valenciano de Càlig.

En el artículo 1 de dicho Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio de 1999, se ha detectado un error, por lo que procede su corrección:

Donde dice: «El actual municipio de Cálíg de la provincia de Valencia adoptará la forma tradicional en valenciano de Càlig», debe decir: «El actual municipio de Càlig de la provincia de Castellón de la Plana adoptará la forma tradicional en valenciano de Càlig».